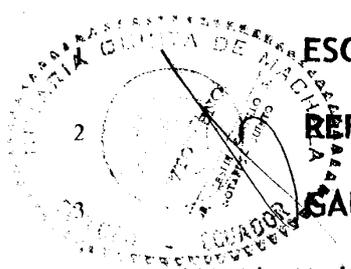


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
GARAYCAM C.A..-**

CUANTIA: US\$ 130,000.00 DOLARES AMERICANOS.-

@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@

@@@@@@@@@@@@@@@@

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes dos de Diciembre del año dos mil cinco; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor **INGENIERO ALFREDO XAVIER CHRISTIAN GARAYCOA OJEDA**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de **COMPAÑIA GARYCAM C.A.**, conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuyos documentos debidamente legalizados se adjuntan como suficientes habilitantes; de estado civil casado.- El señor compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentan la minuta
2 que copio a continuación:-----

3 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escritura
4 Pública a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL
5 Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía GARAYCAM C.A., al
6 tenor de las siguientes cláusulas:-----

7 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
8 esta escritura pública el INGENIERO ALFREDO XAVIER CHRISTIAN
9 GARAYCOA OJEDA, en calidad de Gerente y Representante Legal
10 de la Compañía GARAYCAM C.A., como justifica con los
11 documentos habilitantes que se adjuntan.-----

12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Por Escritura Pública
13 celebrada el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y
14 uno, ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José

15 Javier Cabrera Román e inscrita en el Registro Mercantil del
16 mismo Cantón, el veinticinco de Febrero de mil novecientos
17 veinte y dos, se constituyó la Compañía GARAYCAM C.A.

18 domicilio en la ciudad de Machala, y con un capital
19 social de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

20 AMERICA.- DOS) Por Escritura Pública celebrada el
21 diecinueve de Diciembre del dos mil, ante el Notario
22 Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
23 Román, se procedió al Aumento de Capital Social y

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 Reforma de Estatutos de GARAYCAM C.A. de tal forma que el
2 Capital Social de la Compañía quedó elevado a la cantidad de DOS
3 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Dicho
4 Aumento de Capital Social fue aprobado mediante Resolución
5 número 00.M.DIC.0030 dictada el veintitrés de Enero del dos mil
6 uno por el señor Intendente de Compañías de Machala.- Esta
7 Escritura se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
8 el treinta y uno de Enero del dos mil uno.-----

9 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
10 INGENIERO ALFREDO XAVIER CHRISTIAN GARAYCOA OJEDA, en su
11 calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía
12 GARAYCAM C.A. declara que la Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Accionistas del diez de Noviembre del dos mil cinco,
14 resolvió por unanimidad lo siguiente: a) Aumentar el Capital
15 Social de la Compañía en Treinta mil dólares de los Estados Unidos
16 de América, más el Capital Social de la Compañía que
17 actualmente es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA, de tal forma que en lo sucesivo el Capital Total de la
19 Compañía GARAYCAM C.A., sea de Treinta y dos mil dólares de los
20 Estados Unidos de América; b) Que la suscripción y forma de pago
21 del Aumento de Capital Social acordado, se lo realiza de acuerdo
22 a lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria y
23 Universal de Accionistas del diez de Noviembre del dos mil

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 cinco; c) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos
2 Sociales, en la forma acordada en la Junta General de
3 Accionistas del diez de Noviembre del dos mil cinco; d)
4 Autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía para
5 que realice los trámites necesarios para legalizar la
6 correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y
7 Reforma de Estatutos.-----

8 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** EL INGENIERO
9 ALFREDO XAVIER CHRISTIAN GARAYCOA OJEDA, en su calidad
10 de Gerente y Representante Legal de la Compañía GARYCAM
11 C.A. y por cuanto se representada se encuentra sujeta al
12 control parcial por parte de la Superintendencia de
13 Compañías, de conformidad con lo establecido en el Inciso
14 Segundo del Artículo Undécimo, de la Resolución número
15 **NOVENTA Y TRES. UNO.UNO.TRES CERO ONCE** del veintisiete de
16 Agosto de mil novecientos noventa y tres, declara bajo
17 **Juramento** que: El Aumento de Capital acordado por la Junta
18 General Extraordinaria y Universal de Accionista del diez de
19 Noviembre del dos mil cinco, se encuentra correctamente
20 integrado y que va a ser aportado mediante compensación de
21 créditos.-----

22 Complete Usted señor Notario las demás formalidades de estilo
23 para garantizar la plena validez y firmeza de este instrumento

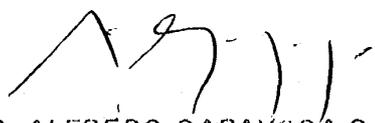
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GARAYCAM C.A. CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2005

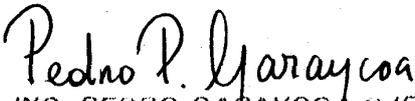
En la ciudad de Machala a las once horas del día 10 de Noviembre de 2005 se reúnen en el local social de la compañía ubicado en el Barrio 1 de Abril en la vía Puerto Bolívar, los siguientes accionistas señores: Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda propietario de veinticinco mil acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0.04) equivalente a mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,000.00); Ing. Pedro Garaycoa Ojeda, propietario de veinticinco mil acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0.04) equivalente a mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,000.00); todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2,000.00), acuerdan en forma unánime constituirse en junta universal de accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y acuerdan así mismo tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- Elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una; 2.- Resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía; 3.- Suscripción y forma de pago del aumento de capital social; 4.- Reforma de los Estatutos Sociales; y, 5.- Autorización al Gerente y representante legal para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital. Preside la sesión el Ing. Pedro Garaycoa Ojeda en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el gerente de la misma, Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda. El presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que por secretaría se de lectura el primer punto del orden del día que dice: Elevar el valor nominal de cada una de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una. Para esto el Ing. Alfredo Xavier Garaycoa Ojeda propietario de veinticinco mil acciones (25.000) de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, pasarla a tener mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una y; El Ing. Pedro Pablo Garaycoa Ojeda propietario de veinticinco mil acciones (25.000) de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una, pasarla a tener mil acciones (1.000) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una. Luego se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, al efecto de los accionistas luego de deliberar sobre el tema, resuelven por unanimidad aumentar en TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 30,000), más el Capital Social de la Compañía, que actualmente es de DOS MIL (US \$ 2,000) dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que en lo sucesivo el Capital Total de GARAYCAM C.A., sea de TREINTA Y DOS MIL dólares (US \$ 32,000) de los Estados Unidos de América. Acto seguido la Junta pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, por lo que resuelve en forma unánime que dicho aumento de Capital Social se efectúe, mediante la emisión de TREINTA MIL ACCIONES (30,000) de valor nominal UN DÓLAR (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una y que la suscripción y forma de pago se la realice de la siguiente forma: El Ing. Alfredo

Dr. Leslie Castillo
Acorde a...

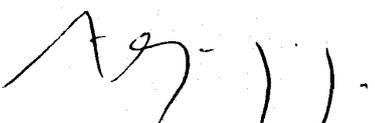
Garaycoa Ojeda suscribe QUINCE MIL ACCIONES (15.000) de valor nominal de UN DÓLAR (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una que van a ser aportados mediante compensación de créditos la suma de QUINCE MIL DOLARES (US \$ 15,000.00) de los Estados Unidos de América. El Ing. Pedro Garaycoa Ojeda suscribe QUINCE MIL ACCIONES (15.000) de valor nominal de UN DÓLAR (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una, que van a ser aportados mediante compensación de créditos la suma de QUINCE MIL DOLARES (US \$ 15,000.00) de los Estados Unidos de América. En lo relacionado cuarto punto del orden del día, el Presidente indica que se debe reformar los Estatutos sociales, luego de que se ha aprobado el Aumento de Capital Social, por unanimidad se resuelve que se proceda a tal reforma, por lo cual el texto del ARTICULO QUINTO dirá: El Capital de la Compañía es de TREINTA Y DOS MIL DOLARES (US \$ 32,000.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta y dos mil (32.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US \$ 1.00) de los Estados Unidos de América, cada una. En lo que tiene que ver con el quinto y último punto de orden del día la Junta resuelve en forma unánime autorizar al Gerente y Representante Legal de la Compañía, Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda para que realice los trámites necesarios para legalizar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar en esta reunión se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la que es ratificada por todos los presentes, quienes en unidad de acto suscriben con el Presidente y Secretario, levantándose la sesión a las quince horas del indicado día.

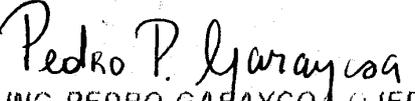
ESTADO
PÚBLICO QUINTO
Cuzco - Ecuador


ING. ALFREDO GARAYCOA OJEDA
GERENTE


ING. PEDRO GARAYCOA OJEDA
PRESIDENTE

LOS ACCIONISTAS


ING ALFREDO GARAYCOA OJEDA
GERENTE


ING PEDRO GARAYCOA OJEDA
PRESIDENTE

- cuatro -

GARAYCAM C.A.
Machala - Ecuador
Pto. Bolivar - Barrio 1 de Abril

Machala , 1 de Julio del 2002

Sr.
Alfredo Garaycoa Ojeda
Ciudad:

De mi consideración:

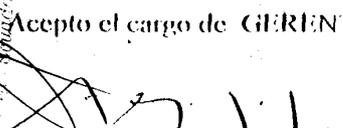
Le comunico a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía GARAYCAM C.A. , en sesión celebrada el día de hoy acordó por unanimidad reelegirlo para el cargo de GERENTE por un periodo de CINCO AÑOS.
La designación recaída en su persona contempla las funciones de Representante Legal de la Compañía de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo primero de los estatutos ; sus deberes y atribuciones están determinados en el artículo décimo segundo de los mismos.
La Compañía GARAYCAM C.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala , Dr. José Cabrera Roman en fecha 12 de Diciembre de 1991 , fue aprobada mediante resolución # 92-6-1-1-0013 del Intendente de Compañías de Machala en fecha 23 de Febrero del mismo año.

Le deseo éxito en sus funciones y le reitero los sentimientos de mi alta consideración

Atentamente


Ing. Pedro Garaycoa Ojeda
PRESIDENTE

Accepto el cargo de GERENTE de la Compañía GARAYCAM C.A


Ing. Alfredo Garaycoa Ojeda
GERENTE

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.1.066 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.491.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 27 de Noviembre del 2.002


CARLOS MIGUEL BALLADO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

SECRETARIA
MACHALA, GUAYAS
REPUBLICA QUINTO
DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 070129133 7
 GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN
 01 SEPTIEMBRE 1962

CUAYAS/BOYABUQUIL/CARBO/CONC
 LIMPIAN DE NAT/BOYABUQUIL 001-0072 01095
 REG. CIVIL
 CUAYAS/BOYABUQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1982

[Signature]
 FIRMA DEL INTERESADO



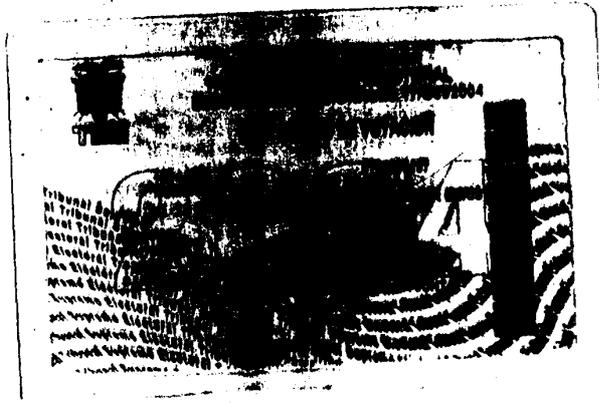
ECUATORIANA ***** E334314222
 CUNDO: ILIANA CARRION PIREDA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CHRISTIAN GARAYCOA
 ECTENDETH-OJEDA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 287847700
 NUMERO DE CARRERA: 00000000
 FORMA No. 01890000-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



[Signature]
 TRIBUNAL ELECTORAL
 PUBLICO CUANTO



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

- seis -

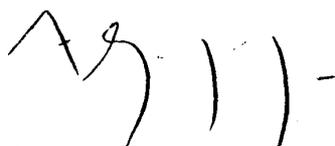
1 públic.- F) Ilegible.- Abogado Harry Aviléz Ruíz.- Matrícula número
2 quinientos trece.- Colegio de Abogados de El Oro.-----

3 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
4 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con
5 todo el valor legal.- Y, leída que fue íntegramente por mí el
6 Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y
7 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

8

9

10

11 
Ing. Alfredo Xavier Christian Garaycoa Ojeda

12 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

13 COMPAÑÍA GARAYCAM C.A.

C.I.No. 070169515-7

14
15
16
17
18
19

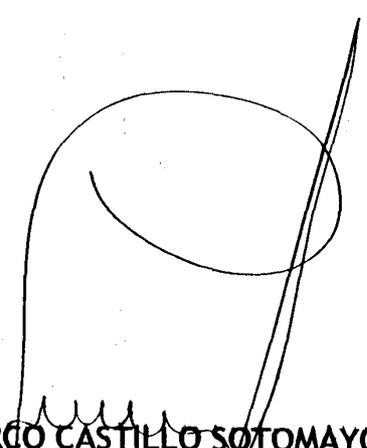
Notario
PÚBLICO
Machala

16

17

18

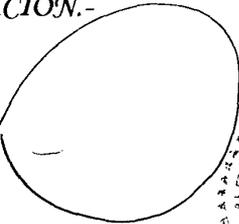
19

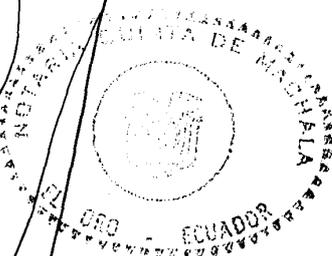

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SEIS FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

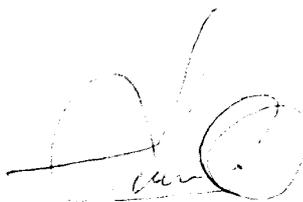
Leslie Sotomayor
PUBLICO QUINTO
Cantón Machala


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO



RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.05.M.DIC.0311 de fecha 20 de Diciembre del 2005, dictada por el Dr. Necker Franco Maldonado, Intendente de Compañías de Machala, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de la presente aprobación de Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía GARAYCAM C.A., otorgada ante el Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala, el 02 de Diciembre del 2005.-

Machala, 22 de Diciembre de 2005





AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

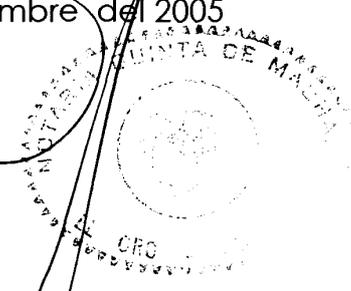
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

Ra....

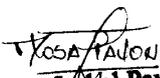
zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 05 M. DIC. 0311 de fecha 20 de Diciembre del dos mil cinco, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la Compañía GARAYCAM C. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 23 de Diciembre del 2005

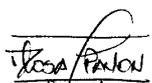

Dr. Leslie Marco Castillo Sofomayor
Notario Quinto



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 05.M.DIC.0311, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 20 de Diciembre del 2.005; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.075 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.307.- Machala, a veintiséis de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-

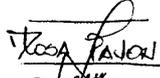

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintiséis de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida

y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía **GARAYCAM C. A.**- Machala, a veintiséis de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía **GARAYCAM C. A.**, a foja No. 572 del Registro Mercantil del año 1.992; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 905 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a veintiséis de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.- x-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA